

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Radicación :03023663 00000004 Fecha: 02/05/2005 8:52:20
Trámite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :CAVELIER FRANCO ERNESTO Folios:1

Bogotá, D.C.

Señor (a) (es)
CAVELIER FRANCO ERNESTO
CRA. 9 NO. 74-08 OF. 801
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 9451
FECHA No. 29/04/2005
EXPEDIENTE No. 3 23663
Trámite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PARRA, RODRIGUEZ & CAVELIER

Carrera 9 No. 74-08 Of. 504
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: +57(1) 376 4200
Fax: +57(1) 376 1707
prc@prc-legal.com

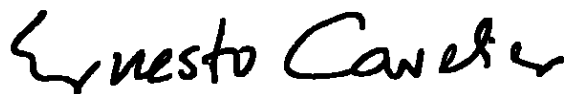
Bogotá, D.C., 4 de Mayo de 2005

**Señores
División de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
La Ciudad**

Ref:	Resolución:	9451 de Abril 29 de 2005
	Expediente No.:	03 23663
	Patente:	PATINETA QUE INCLUYE MEDIOS DE PROPULSIÓN MONTADOS EN SU ESTRUCTURA

Ernesto Caveller Franco, identificado como aparece al pie de mi firma, mayor de edad y vecino de esta ciudad, de la manera más atenta me dirijo a ustedes para informarles que me doy por notificado de la Resolución de la referencia.

Con un cordial y atento saludo,



Ernesto Caveller Franco
C.C. 19.081.620 de Bogotá
T.P. 11519

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 9451

Por la cual se declara abandonada una solicitud.

Rad. N° 03-23663

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: Que por su parte, el artículo 85 señala que: "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad".

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 544 del 30 de septiembre de 2004. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, por lo cual, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Ernesto Cavelier Franco, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Jorge Iannini, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 9451

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 03-23663

hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 ABR. 2005**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
ERNESTO CAVELIER FRANCO
Carrera 9 N° 74— 08 Of. 504.
Bogotá D.C.

202021

GOVERNORADO DE INDIANIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

04 MAYO 2005

Se procede a declarar en virtud por el Estado el
Cuestión económica de acuerdo con el Decreto

Artículo 40 P.E. 4 Ernesto Castañeda Franco